MESA DE ENTRADA
D.G.A.F
02 APR 2020
CONTRALORIA
13:08

#ASUNCIÓN EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
10mo PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR DAG N° 81/2020

Fecha: 02/04/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Referencia	Licitación Pública Nacional "MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", Contrato UOC3 N° 03/19 ID 351.204 adjudicado al Contratista CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

1. **INTRODUCCION.**

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 62 que dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, ***pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente***, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

2. **ANTECEDENTES.**

Memorándum N° 231/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite *con el objeto de solicitar informe respecto al pedido al Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 N° 03/2019.* de la Licitación Pública Nacional "Mejoramiento Vial de varias calles y avenidas de la Ciudad de Asunción" ID. 351.204. Adjudicado a la Empresa Chávez Construcciones S.A.I., Memorándum N° DI-24/2020 del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10/03/2020, donde solicita la ampliación del Contrato original en Adenda Nº 1 con sus respetivas justificaciones, Nota S/N de fecha 29/01/2020 de la Dirección General de Obras, por el cual se pone a consideración la posibilidad de realizar un reajuste a los trabajos a la empresa contratista, Nota S/N de fecha 27/02/2020 de la Empresa Chávez Construcciones, por el cual expresa conformidad para realizar los trabajos no previstos, Planillas de Rubros Contractuales firmadas por las partes.

3. **OBJETIVO.**

Analizar si el pedido de Convenio Modificatorio N°1 al Contrato, remitido en Memorándum UOC3 N° 231/2020, de fecha 30 de marzo del 2020 donde se solicita informe respecto al pedido de Modificación al Contrato *UOC3 N° 03/2019* de la L.P.N. "Mejoramiento Vial de varias calles y avenidas de la Ciudad de Asunción" adjudicado a la Empresa Chávez Construcciones S.A.I., se ajustan en lo establecido en el Art 62 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

4. **ALCANCE.**

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el expediente. Se aclara que la obra no fue verificada in situ por parte de los Auditores de la Unidad de Auditoria Técnica, de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudiera existir o de las medidas que pudiera adoptarse para corregirlas.

5. **MARCO LEGAL.**

- Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal
- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.
- Copia de Contrato UOC3 N°03/2019. de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

6. **RESPONSABLES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.**

- Dirección Gral. de Obras. Ing. Mirtha S. Acha.
- Dirección de Obras Municipales, Ing. Antoliano Benítez.
- Departamento de Ingeniería, Ing. Francisco Ortiz.
- Fiscal de Obras, Sr. Valentín Almada.
- Unidad Operativa de Contrataciones N°3, José A. Gómez Insfran. Jefe
- Empresa Contratista Chávez Construcciones S.A.I., Sr. Silvio M. Peña, Representante Legal.

CONTRALORIA

#ASUNCIÓN #EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
10mo PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR DAG N° 81/2020

Fecha: 02/04/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Referencia	Licitación Pública Nacional "MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", Contrato UOC3 N° 03/19 ID 351.204 adjudicado al Contratista CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

7. OBSERVACIONES.

7.1 MONTO.

El Convenio Modificatorio N°1 del Contrato Original con los valores contractuantes y no contractuantes, registran un aumento de monto y plazo del contrato; de Monto Gs. 2.990.790.506 (Dos mil novecientos noventa millones setecientos noventa mil quinientos seis) y de Plazo 48 (cuarenta y ocho) días. El Convenio Modificatorio N° 1 representa una modificación del 19.99 % referente al monto del contrato original.

	Contrato Original	Convenio Modificatorio N° 1 – Monto	Convenio Modificatorio N° 1 - Plazo	Porcentaje Variación Monto	Porcentaje Variación Plazo	Total (Contrato + Convenio Modificatorio N° 1)
Montos	**14.954.666.298**	**2.990.790.506**	**48 días**	**19.99%**	**20%**	**17.945.456.804**

7.2 LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AJUSTES DE OBRAS.

El Convenio Modificatorio N° 1 propone cambios en los trabajos proyectados, y no proyectados conforme se detallan en Memorándum N° DI 24/2020 de fecha 10/03/2020, Ing. Francisco Ortiz.

7.3 LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TECNICOS.

Se verificó el informe técnico por Memorándum N° DI 24/2020 de fecha 10/03/20, Ing. Francisco Ortiz, donde se expone la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y dice: "durante la ejecución de los trabajos del contrato de referencia, se comprobó que el proyecto de pavimentación inicialmente previsto para el mejoramiento vial de varias calles de la ciudad de Asunción, precisaba de más intervenciones en otros puntos igualmente importantes que los establecidos al principio" se observa obras que no están incluidas en el contrato principal que para este análisis caben dentro del Art. 55 de la Ley 2051/03 derechos de los contratantes b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;

Así también se observa que justifica un tramo especifico, pero no se justifica claramente modificaciones realizadas en tramos que si fueron contemplados. En tanto dice "Cabe aclarar que sería importante la ampliación de la obra de referencia, a fin de mejorar la transitabilidad de la misma"

Se señala además en citado documento que la "formalización del convenio modificatorio no violará el principio de igualdad que rige los procesos de contratación"

Al respecto la Ley Nº 2051/03 en su Art. 62 expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, ***pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente***, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

CONTRALORIA

ASUNCIÓN EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
10mo PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR DAG N° 81/2020

Fecha: 02/04/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Referencia	Licitación Pública Nacional "MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", Contrato UOC3 N° 03/19 ID 351.204 adjudicado al Contratista CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

7.4 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.
Nota S/N de fecha 29/01/2020 de la Dirección General de Obras, por el cual se pone a consideración la posibilidad de realizar un reajuste a los trabajos a la empresa contratista y Nota S/N de fecha 27/02/2020 de la Contratista por el cual expresa conformidad para realizar los trabajos no previstos, con Planillas firmadas por ambas partes.

7.5 PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
En Memorándum N° DI 24/2020 de fecha 10/03/20, hace mención "Los rubros contractuantes, con aumento y disminución de cantidades, mantienen los precios unitarios del contrato original. Los precios unitarios de los rubros no contractuales fueron consensuados con el Contratista y se encuentran dentro de los valores considerados normales de mercado para este tipo de obra".

7.6 RECOMENDACIÓN IMPORTANTE.
La póliza de seguro deberá estar vigente y adjunto al contrato.

7.7 PLAZOS
Los plazos son en base al Informe de Avance de Obra de fecha 10/03/2020, suscripto por el Fiscal de Obras, Sr. Valentín Almada, y el Ing. Antoliano Benítez, Director de Obras Municipales. El Convenio Modificatorio N°1 extiende plazo en 48 días, correspondiente al 20% del plazo originalmente pactado.

8. CONCLUSION.
En base al análisis documental realizado se concluye que corresponden las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original ajustándose a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Es nuestro informe.

A la Jefatura del Departamento de Auditoría de Gestión: Con nuestro informe que antecede, y documentos obrantes suman 63 hojas foliadas.

Ing. Alfredo Fariña
Jefe de Unidad
Unidad de Auditoria Técnica

Abog. Amanda González
Auditora
Unidad de Auditoria Técnica

CONTRALORIA

#ASUNCIÓN #EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
10MO PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR DAG N° 81/2020

Fecha: 02/04/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Referencia	Licitación Pública Nacional "MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", Contrato UOC3 Nº 03/19 ID 351.204 adjudicado al Contratista CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

A la Dirección de Contraloría Interna Municipal: Con el informe que antecede, para su consideración.

Lic. Marcos Maidana
Encargado de Despacho
Dpto. de Auditoría de Gestión

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE CONTRALORIA Dpto. Auditoría de Gestión

A la Dirección General de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

S/A **Sr. Víctor Hugo González**
Director
Dirección de Contraloría Interna

Municipalidad de Asunción
D.G.A.F. 02 APR 2020

D. HACIENDA	D. RECAUDACIONES	D. ADQUISICIONES
D. SERV. ADMINIST.	D. ESTUDIOS ECON.	U.R.D.
U.R.C.	✓ U.O.C. Nº 3	

OBSERVACION:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. María Laura Schiavo
Coordinadora Financiera
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
RECIBIDO: 02010
FECHA: 02 ABR 2020
HORA: 14:00